



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 18 de Diciembre de 2020

EDICION N° 10.603

LEGISLACION, NORMATIVA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Provincia del Chaco

LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE JUEZ para el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA de la PROVINCIA DEL CHACO

Datos Personales:

1) **Dr. AZCONA, Ernesto Javier**: Argentino; D.N.I N° 21.930.588; Lugar y Fecha de Nacimiento: 8 de Febrero de 1971 (Resistencia); Edad: 49 años; Lugar de Residencia: Resistencia-Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1996; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia desde el 29 de Noviembre de 2016. 2) **Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo**: Argentino; D.N.I N° 20.090.792; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1968 (Resistencia); Edad: 52 años; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 6 de Agosto de 1992; Antecedente Profesional: Actualmente Agente Fiscal en la Fiscalía N° 12 de Resistencia desde el 3 de Agosto de 2009. 3) **Dr. DEL RÍO, Víctor Emilio**: D.N.I N° 17.016.578; Lugar y Fecha de Nacimiento: 10 de Diciembre de 1963 (Resistencia); Edad: 57 años; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 9 de Agosto de 1989; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia desde el 16 de Marzo de 2004. 4) **Dr. FLORES, Julián Fernando Benito**: D.N.I N° 24.079.268; Lugar y Fecha de Nacimiento: 22 de Agosto de 1974 (Resistencia); Edad: 46 años; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 6 de agosto de 2001; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia desde el 6 de septiembre de 2010. 5) **Dr. GARCIA VERITA, Gonzalo Leandro**, Argentino; D.N.I. N° 30.846.169; Lugar y Fecha de Nacimiento: 06 de Abril de 1984 (San Francisco-Córdoba); Edad: 36 años; Lugar de Residencia: Juan José Castelli-Chaco. Título de Abogado: 05 de junio de 2009; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de Juan José Castelli desde 21 de diciembre de 2017. 6) **Dr. GONZALEZ CORONEL, Pablo Joaquín**; Argentino; D.N.I. N° 11.528.494, Lugar y Fecha de Nacimiento: 29 de Mayo de 1955 (Villa Ángela-Chaco); Edad: 65 años; Lugar de Residencia: Resistencia. Título de Abogado: 30 de Abril de 2009. 7) **Dr. MUSSIN, Nelson Guillermo**: D.N.I N° 13.273.762; Lugar y Fecha de Nacimiento: 1 de Septiembre de 1963 (Las Toscas- Santa Fe); Edad: 57 años; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 7 de Agosto de 1991; Antecedente Profesional: Actualmente Inspector de Justicia de Paz desde el 14 de Julio de 2006. 8) **Dra. PRATO, Natalia**, Argentina; D.N.I. N° 25.975.948; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Marzo de 1975 (Villa Minetti- Santa Fe); Edad: 45 Años; Lugar de Residencia: Resistencia; Título de Abogado: 30 de Noviembre de 2000; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara Contencioso Administrativo desde el 11 de noviembre de 2016. 9) **Dra. REGOSKY, Gladis Beatriz**, Argentina; D.N.I. N°16.872.707; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Mayo de 1964 (Juan José Castelli); Edad: 56 años; Lugar de Residencia: Juan José Castelli; Título de Abogado: 26 de junio de 1987; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara de Apelaciones con Competencia Universal de la ciudad de Juan José Castelli desde 26 de mayo de 2017. 10) **Dr. SINKOVICH, Jorge Mladen**. D.N.I N° 13.252.571; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Junio de 1959 (San Bernardo- Chaco); Edad: 61 años; Lugar de Residencia: Resistencia-Chaco; Título de Abogado: 28 de Marzo de 1984; Antecedente Profesional: Actualmente Juez en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia desde el 15 de Diciembre de 2015. 11) **Dr. VARELA, Néstor Enrique**: D.N.I N° 14.841.425; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1963 en Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco Edad: 57

años; Lugar de Residencia: Sáenz Peña-Chaco; Título de Abogado: 9 de Marzo de 1988; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña desde 27 de Noviembre 2003. **12) Dr. ZABALZA, Fernando Javier**: D.N.I N° 27.261.933; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Abril de 1979 (Resistencia); Edad: 41 años; Lugar de Residencia: Resistencia-Chaco; Título de Abogado: 06 de Mayo de 2003; Antecedente Profesional: Actualmente Director de Fiduciaria del Norte S.A desde 2009. (S.E.u.O)

La presente lista se publica en los términos del Art. 9 Ley 2082-B

Los curriculums de los postulantes se encuentran además publicados en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco durante todo el periodo que dure el Concurso. (Ley 2082-B, Art. 9 - última parte-) y en página web del Consejo de la Magistratura. Asimismo se encuentran a disposición en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, calle América N° 117- ciudad. Los interesados deberán solicitar turno "on line" en la siguiente dirección www.conmagchaco.gov.ar. Para mayor información podrán comunicarse a través de las líneas telefónicas del organismo: 362-4453908/960/883, wp.3624907888.

Se le hace saber a la ciudadanía de la Provincia del Chaco lo establecido por la Ley 2082-B en su Art. 10: "Observaciones. Las personas de existencia física y de existencia ideal, a través de sus representantes legales debidamente acreditados, podrán formular observaciones documentadas ante el Consejo de la Magistratura, dentro de los cinco (5) días de la última Publicación a que hace referencia la primera parte del artículo anterior, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen...".

Se informa a los inscriptos la facultad prevista en el Art. 14, "Recusación de los miembros del Consejo de la Magistratura. En el mismo plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la lista de concursantes inscriptos, éstos podrán recusar a los miembros del tribunal, titulares y suplentes, por las causales previstas en el artículo 32 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco".

Resistencia, 18 de Diciembre de 2020.-im


Eduardo Germán Pértille
Secretario General
Consejo de la Magistratura

s/c

E:16/12 V:18/12/2020

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCION N° 49/19 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401151013-26127-E: No Hace lugar al Recurso de Revisión interpuesto y confirmar la Resolución T.C. Sala I N° 68/17 (fs. 85/91) en todos sus términos, de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°) de la presente. Hace saber a los responsables que el monto del Cargo determinado en el Art. 1°) de la citada Resolución, deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley N° 831 - A, según lo invocado en el Punto 5) del III- Petitorio del escrito recursivo (fs. 99/101).

RESOLUCIÓN N° 102/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403060611-24739-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño fiscal atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 65/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-081117-29098-E Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2018 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Recomienda el análisis del Resultado negativo señalado en el Considerando 5°) de la presente Resolución a fin de gestionar la adopción de medidas tendientes a corregir dicha situación. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Manuel García, a la Dra. Rosanna Carlota Monsalve y a la Cra. Verónica Carolina Muchutti, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintiocho mil quinientos ochenta y siete pesos con 64/100 (\$ 28.587,64); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 3°), punto A). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Manuel García, a la Dra. Rosanna Carlota Monsalve, a la Cra. Verónica Carolina Muchutti y Srta. María de los Ángeles Raicevich, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 35/100 (\$ 6.459,35); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 4°), punto A).

Dra. Víctor Rolando Arbués

Secretario A/c

s/c

E: 14/12 V:18/12/2020

JUDICIALES

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Mabel Haidee Ibañez de Barros** D.N.I. N° 18.425.747, la siguiente Resolución N° 0875 de fecha 09 de Septiembre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1955-295-E, que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0410 de fecha 08 de Julio de 2005, por la cual se adjudica en venta a favor de la Sra. Mabel Haidee Ibañez de Barros D.N.I. N° 18.425.747, el predio denominado actualmente como Parcela 1, Chacra 21, Circunscripción IX (anteriormente denominada Fracción Nord-Oeste del Lote 76, Sección VII) Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco con una superficie aproximada de 33 has. 66 as., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumpliendo de las obligaciones establecidas en los art. 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la Sra. Mabel Haidee Ibañez de Barros, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°179/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) MARTA E. SONEIRA — Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 01 de diciembre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/12 V:23/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, SECRETARIA N° 3, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**LUGO, RAUL RENE c/ TRANSPORTE SAN CRISTOBAL Y/O WINNIK, JUAN MARTIN Y/O DUVINA VALERIA Y/O WINNIK JOSE JOSE VICTOR Y/O RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCION DE PLANILLA Y HONORARIOS**", Expte. N° 49/13, que el Martillero SERGIO ADOLFO FERNANDEZ GARCIA, rematará el día 28 de Diciembre del 2.020, a las 08,30 Hs., en calle Juan Castagne S/N°, localidad de la Escondida, el 50% de los inmuebles identificados como: 1) "Circunscripción. VII, Sección "A", Mazana 17 Parcela 6, Sup. 1742,30 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 186, del Dpto. Donovan.- El inmueble se encuentra ocupado por Terceros.- DEUDAS: Munic. de la Escondida: \$ 22.958,14 por Tasas y Servicios e Impuestos Inmobiliario al 28.10.20.- BASE: \$ 121.261,54,- o sea la 2/3 partes del 50% de la Valuación Fiscal.- 2) "Circunscripción. VII, Sección "A", Mazana 8 Parcela 10, Sup. 518,29 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1803, del Dpto. Donovan.- El inmueble se encuentra Ocupado por Terceros.- DEUDAS: Munic. de la Escondida: \$ 14.173,29 por Tasas y Servicios e Impuestos Inmobiliario al 06.11.20.- BASE: \$ 38.085,00,- o sea la 2/3 partes del 50% de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. (0362) 154-649418.- Resistencia, 15 de diciembre de 2020.-

Sergio Andres Bosch
Secretario

R.N° 184.987

E:18/12 V:23/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: COLMAN, MATIAS URIEL: argentino, DNI N°44.221.884, SOLTERO, domiciliado en Lote N° 1, San Bernardo nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, en fecha 16 de julio de 2002, hijo de ESCOBAR ROBERTO ATILIO y de COLMAN CLAUDIA LILIANA, en la causa caratulada: "**RUIZ SERGIO ARIEL Y COLMAN MATÍAS URIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORÍA**" Expte. N° 58- Fo. 636- Año 2020 (Reg. Fisc. N° 1, N° 1556/20), se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 15/10/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a MATIAS URIEL COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS, EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante parte el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 42, 45 y 166 inc. 2°, primera parte, segundo párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529 y 530 del C.P.P.CH. Ley 965N, arts. 8° y 25° de la Ley 840-F)." - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ-PTE DE TRAMITE. Ante mi. DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ Secretaria - Cámara en lo Criminal-VILLA ANGELA, CHACO, 4 de diciembre de 2020.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VALDEZ, CRISTIAN GABRIEL (A) "QUINCA": argentino, DNI N°41.081.635, SOLTERO, domiciliado en LAS TORCAZAS Y JOAQUIN B. GONZALEZ, VILLA ANGELA CHACO nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 26 de agosto de 1998, CHANGARIN, hijo de RUBEN

ANDRES BENITEZ y de ZULMA ISABEL VALDEZ, en la causa caratulada: "**VALDEZ CRISTIAN GABRIEL, BARRIOS DIEGO ARMANDO Y MARTINEZ CRISTIAN GABRIEL S/ HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTORÍA (HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA). ENCUBRIMIENTO AGRAVADO EN CALIDAD DE AUTOR**" Expte. N66, Folio 447, Año 2018 (Registro de Fiscalía N2729/17), se ejecuta la Sentencia N°07 de fecha 25/03/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...4) CONDENAR a CRISTIAN GABRIEL VALDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", que se le imputara en la presente causa N66/447/18 (Registro de Fiscalía de Investigación, N2729/17), a la pena de VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA .(\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).-".- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PTE DE TRAMITE- DR. RICARDO GONZALES MEHAL -SEGUNDO VOCAL- DRA. CLAUDIA ALEJANDRA TORASA -TERCER VOCAL- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ – Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 4 de diciembre de 2020.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: BARRIOS, DIEGO ARMANDO: argentino, DNI N°34.570.375, soltero, domiciliado en Lautaro N°435, V.Ángela nacido en V.Ángela, en fecha 28 de junio de 1989, Changarin, hijo de Barrios Estanislao Ramon y de Villalba Edelvina, en la causa caratulada:"**VALDEZ CRISTIAN GABRIEL, BARRIOS DIEGO ARMANDO Y MARTINEZ CRISTIAN GABRIEL S/ HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTORÍA (HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA). ENCUBRIMIENTO AGRAVADO EN CALIDAD DE AUTOR**" Expte. N66, Folio 447, Año 2018 (Registro de Fiscalía N2729/17), se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 25/03/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...8) CONDENAR a DIEGO ARMANDO BARRIOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", que se le imputara en la presente causa N66/447/18 (Registro de Fiscalía de Investigación, N2729/17), a la pena de VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)...".- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PTE. DE TRAMITE- DR. RICARDO MIGUEL GONZALES MEHAL-TERCER VOCA DRA. CLAUDIA ALEJANDRA TORASSA -SEGUNDO VOCAL.- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ – Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 3 de diciembre de 2020.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RUIZ, SERGIO ARIEL: argentino, DNI N°44.332.628, SOLTERO, domiciliado en , nacido en VILLA ANGELA, en fecha 6 de febrero de 2002, EMPLEADO, hijo de RUIZ SERGIO DARIO y de MIRIAM AMARILLA, en la causa caratulada: "**RUIZ SERGIO ARIEL Y COLMAN MATÍAS URIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORÍA**" Expte. N° 58- Fo. 636- Año 2020 (Reg. Fisc. N° 1, N° 1556/20), se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 15/10/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SERGIO ARIEL RUIZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS, EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante parte el proceso (arts. 12, 29 inc.40, 41, 42, 45 y 166, inc. 2°, primera parte, segundo párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529 y 530 del C.P.P.CH. Ley 965N, arts. 8° y 25° de la Ley 840-F) ...".- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ.-PRESIDENTE DE TRAMITE- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 2 de diciembre de 2020.- EL

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CORREA, FABIAN, ARGENTINO, SOLTERO, PEON DE CAMPO, de 23 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 20 de enero de 1997, hijo de JESUS IRENEO CORREA y de CLAUDIA ALICIA VALLEJOS, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 39.941.010 se domicilia en PLANTA URBANA, Laguna Limpia, Chaco, que en los autos N° 1220/18-5, caratulada "**CORREA FABIAN S/ LESIONES LEVES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DOMESTICA**" se dictó la siguiente Resolución N° 275.- Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de diciembre del 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado CORREA, FABIAN, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Art. 89 C.P, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 40 y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 20 y 59 inc. 30 del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)...II)...III)...IV)...VI)...VII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVIESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 16 de diciembre de 2020.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE PINO RONCANCIO ANDRES FELIPE, D.N.I. N 94.359.077 de nacionalidad colombiana, nacido en Santa Fe de Bogotá, Colombia el día treinta de septiembre de 1996, hijo de Edgar Elías Pino Arboleda y Luz Dary Roncancio, con domicilio en calle 13, entre 6 y 4, Barrio Lamadrid de Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco; quién se encuentra alojado en la Colonia Penal (U.11) de Presidencia Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"I)DECLARAR a ANDRES FELIPE PINO RONCANCIO, de datos personales consignados en la causa, Coautor del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego, en poblado y en banda (arts. 164, en función del art. 166, inc. 2,2 párr., en función del art. 167, inc. 2, del Código Penal); quedando el mismo a disposición del Juzgado del Menor de Edad y la Familia a fin de aplicarse el régimen previsto en la Ley 22.278 y su modif. 22.803, en concordancia con el Estatuto del Menor.- II)...- III)...- IV)...- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal.- Cámara Segunda en lo Criminal - II Circ. Judicial; Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 11 de diciembre de 2020.

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DE JESUS VIDAL EXEQUIEL DARIO, D.N.I. N 39.177.749, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión desocupado, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI el 21/06/1995, domiciliado en la localidad de Juan José Castelli B 50 viviendas Mz. 2 Pc. 24, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, No posee antecedentes penales, hijo de REGINO LUIS DE JESUS (f) y de AURORA CELIA VIDAL; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I)DECLARAR al Sr. DE JESUS VIDAL EXEQUIEL DARIO, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE, AMBOS AGRAVADOS POR EL USO DE ARMA, Art. 166. 2 y 119 1 y 4 párrafo inc. d) del Código Penal, que damnifica a la Sra. BOEDO SANDRA DALILA, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- II)...-III)...-IV)...-V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- FDO: DRA. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - JUEZ DE CAMARA MULTIFUEROS - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - DR. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL - SECRETARIO".- Juan José Castelli, Chaco, 14 de diciembre de 2020.

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

>*<

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**FERNÁNDEZ, HÉCTOR ARIEL e ISMAEL EDGARDO MAIDANA (PRÓFUGO) S/ ESTAFA**", Expte. N° 235/12-6, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **ISMAEL EDGARDO MAIDANA**: argentino, domiciliado en calle Lapacho y Avenida Edison Casa N° 56 Barrio 98 Viviendas (frente al Barrio 200 Viviendas) de la localidad de Barranqueras -Provincia de Chaco-, titular del D.N.I. N° 25.518.012; cuya parte pertinente dice: "**SENTENCIA N° 74** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2020, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **FALLA: I) DECLARAR** extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ESTAFA (art. 172 en función del art. 173 incs. 6 y 11 C.P.) que

pudo corresponder en los presentes autos, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ISMAEL EDGARDO MAIDANA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en función del 67, 6º párrafo inc. b) del C.P., y arts. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P.. **II)** Notificar por Edicto a ISMAEL EDGARDO MAIDANA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco (05) días. **III)** Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre Ismael Edgardo Maidana, cuya inserción en la orden del día policial fue requerida mediante Nota N° 501-J-/12 de fecha 22/08/2012 por la Comisaría Tercera de la localidad de Barranqueras -Chaco- (cfr. fs. 133). **IV)** De Forma". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo primera, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ VIDARTE GUSTAVO GREGORIO Y VIDARTE SABRINA DANIELA s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 5260, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de diciembre de 2.020, a la hora 9,30, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4P LS+ABS+AIRBAG 1.4 N, MODELO CLASSIC, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM49296, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950HR103827, DOMINIO AA-402-TX-, en el estado que se encuentra a la vista.- BASE: \$300.528 DEUDAS: Municipalidad: \$9.377,26 al 11/11/2020 todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar Resistencia, 10 de diciembre de 2.020.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 184.934

E:16/12 V:18/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RESCH GRACIELA ROXANA, PARRAS CARINA MARIA, SANCHEZ ORLANDO ALBERTO s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 4162, año 2.019, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de Diciembre 2.020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ONIX 1.4 N LT, motor marca CHEVROLET N° HCMO22572, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKS48T0GG279537, DOMINIO AA283AT en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$ 8.312,92 al 21/9/2020 BASE: \$372.462,00 CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, cel.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar, Resistencia, diciembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 184.935

E:16/12 V:18/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ ALFONZO MARIA CRISTINA s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 15526, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de diciembre de 2.020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM32297, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR132279, DOMINIO PKE556, en el estado que se encuentra a la vista.- BASE: \$ 174.707. DEUDAS: Municipalidad: 32.805,52 al 30/11/20, todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. - CONDICIONES: Contado y mejor postor. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido 30 minutos se realizará un segundo remate sin limitación de precio. SIN BASE. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Plan N° 1.101, T.E.3624- 660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar, Resistencia, 10 diciembre de 2020.-

Sergio Javier Dominguez - Secretario

R. N°: 184.936

E:16/12 V:21/12/2020

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria a cargo de la actuario, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/ ZARZA, DARIO FERNANDO S/ S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 13588/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9. REMATARA, al contado y mejor postor, el día 17 de Febrero de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor: marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo 2008 SPORT 1.6 THP, Año 2018, motor marca PEUGEOT N° 10FJCF2420839, chasis marca PEUGEOT N° 936CM5GY8JB052130, DOMINIO AC803PK, BASE: \$ \$684.833,00, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, 31.473,45 al 30/11/2020, Multas Municipalidad de Resistencia: Ejecución Judicial N° 23054/19 Expediente y Expediente N° 22598/19, Formulario 13i \$ 2.514,00 al 12/11/2020, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, diciembre de 2020

Cristina Avalos
Secretaria

R. N°: 184.940

E:16/12 V:18/12/2020

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA a ZALAZAR ROSA PAOLA DNI N° 28.443.605 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados " **GIAGNONI, IGNACIO C/ ZALAZAR ROSA PAOLA SI JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 2411/19, Sec. N° UNICA, notificando lo siguiente: Pcia. R. Sáenz Peña, 2 de octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROSANA PAOLA ZALAZAR, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y DOS MIL (\$72.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$28.800,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u O PONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. ANDREA PAOLA BREIDENSTEIN y MARCELO ALEJANDRO CUEVAS, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), para cada uno, y como apoderados de la misma parte, 1 a suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y cono. de la Ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC con copias de la demanda y documental acompañada y con la formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2020.-

Dra. Maria Sandra A. Varela
Secretaria

R. N°: 184.943

E:16/12 V:21/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo de la actuario, HACE SABER por TRES (03) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO C/ ESPINOSA ARIADNA JOHANNA S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 10458/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 18 de Febrero de 2021, a la hora 17,00, en calle Avenida Intendente Borrini N° 58, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4 5 PLAZAS, tipo FURGON, AÑO 2017, motor marca PEUGEOT, N° 10DBSW0043223, chasis marca PEUGEOT N° 8AEGRFKFSJG503142, DOMINIO AB464PS, BASE: \$ 202.718,50. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 101.359,25, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 6.300,62 al 30/11/2020, Juzgado de faltas municipal: Causa N° 29588/17 Resolución de pago N° 86469118. Formulario 13i 22.888,00 al 12/11/2020. Deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.-Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 9 de diciembre de 2020.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N° 184.944

E:16/12 V:21/12/2020

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ, Secretaría N° 11 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ YÁÑEZ, RUBEN SANTIAGO Y CEJAS, ROSA RAQUEL S/ EJECUCION PRENDARIA**" N° 6350/19 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 19 de diciembre del 2.020, a la hora 10:10 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° T85202238, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950FR131107, DOMINIO OHC-728 ". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIAS: \$ 1794101 al 31/05/2020,. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE. \$132.022, COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362- 4651874. Resistencia, 11 de diciembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 184.952

E:16/12 V:18/12/2020

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de la Segunda Circunscripción Judicial. Dr. MARCELO DARIO GAUNA, cita y emplaza a CLAUDIA MARIA RAFFIN - DNI 17.089,034, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos caratulados "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/RAFFIN, CLAUDIA MARIA S/ EJECUCION PRENDARIA**" EXPTE N°2922/18, que se tramita por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Sáenz Peña. Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Presidencia R. Sáenz Peña, 19 de octubre de 2020.-AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a la Sra. CLAUDIA MARIA RAFFIN - DNI 17.089.034 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras- Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:,, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CLAUDIA MARIA RAFFIN. condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 67.124.00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y NUEVE (\$ 26.849,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de TRES (3) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 30 de la Ley de Prenda con Registro (Decreto-Ley 15.348/46 ratificado por la Ley 12.962), Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCH.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCCCH).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. CARLOS EMMANUEL ROMERO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$ 9.040,00) y como apoderado de la misma parte la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 3.616,00), con más IVA (21%) si correspondiere todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6. 15 y CDRC. de la Ley Nro. 288-C (Ames Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V... VI) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC,- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos,- VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. 17 de noviembre de 2020.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. N°: 184.960

E:16/12 V:21/12/2020

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Hilario Pedro Altamiranda** D.N.I. N° 7.510.961, la siguiente Resolución N° 1141 de fecha 28 de Octubre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1959-5662-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 547/01 de fecha 12 de Junio de 2001, que adjudica en venta al Sr. Hilario Pedro Altamiranda D.N.I. N° 7.510.961, Fracción Angulo-Sud-Este del Lote 161, Colonia Juan José Castelli, Departamento General Güemes con una superficie de 25 has., por incumplimiento del art. 29 inc. A) B) y e) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en los términos de los art. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...) (Fdo.) MARTA E. SONEIRA — Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 01 de diciembre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/12 V:21/12/2020

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 — 5°

Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Marcos Alberto GÓMEZ** D.N.I. N° 14.042.381, la siguiente Resolución N° 0617 de fecha 10 de Agosto de 2020 dictada en el Expediente No E-14-2008-180-E, que dice "ARTÍCULO 10: Aceptase la renuncia efectuada por el Sr. Marcos Alberto Gómez DNI N° 14.042.381 sobre los derechos y acciones otorgados mediante adjudicación en venta otorgada sobre la parcela 23 subdivisión de la Chacra 61, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco, con superficie aproximada de 1 ha. 12 as. 50 cas. en los términos del art. 32 a) de la ley N° 471.P- Ley de Tierras Fiscales — con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma ley, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al causante que podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140) en los plazos allí previstos.(...) (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA — Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 11 de diciembre de 2020.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Domingo Zacarías ARRIETA**— D.N.I. N°: 7.406.488, la siguiente Disposición N° 051. de fecha 19 de Noviembre del 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1959-5707-E, que dice "ARTÍCULO 10: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edictos por tres días, intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales". Firma Dra. Silvina Alejandra REYES A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 01 de diciembre de 2020.

EDICTO: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción judicial, en autos "**FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte, N° 1948/13, Sec. N° 3, cita por tres veces emplazando por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FERNÁNDEZ, DNI N° 2.391.668, bajo apercibimiento de ley.- Pres. Roque Sáenz Peña, 8 de octubre de 2020.-

Daiana Gisella Gomez
Secretaria Provisoria

R. N°: 184.899

E:14/12 V:18/12/2020

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA C. R. COSTICHI, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GAUNA EDUARDO DANIEL Y/O SANABRIA ROBERTO RAMON S/ S/EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 1278/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 17 de Febrero de 2021, a la hora 17,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE/2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT N° K7MA812UD67949, chasis marca RENAULT, Nro. 93Y5SRBE4JJ097992, DOMINIO AC066CB, BASE: \$802.263,90. En caso de no existir postores, transcurrido una hora se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Formulario 13i, sin deudas. Municipalidad de Barranqueras en concepto de patente \$ 2.896,33 correspondiente al año 2020. Sin multas en concepto de multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 3 de Diciembre de 2020.-

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria

R. N°: 184.901

E:14/12 V:18/12/2020

—>*<—

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. NANCY ALEJANDRA LAZZARINI, sito en Obligado N°229, 1° Piso - de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**PIMP S.A C/ HEREDEROS DE MINISTRONI DARIO ALBERTO S/ CONSIGNACION**", Expte. N°641/19: CITA a los DERECHO HABIENTES del SR. MINISTRONI DARIO ALBERTO D.N.I. N° 26.604.009 por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de Diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de Noviembre de 2020.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria Provisoria

s/c

E:14/12 V:18/12/2020

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres

(3) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ ALFONZO MARIA CRISTINA s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 15526, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de diciembre de 2.020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM32297, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR132279, DOMINIO PKE-556, en el estado que se encuentra a la vista.- BASE: \$ 174.707. DEUDAS: Municipalidad: \$ 32.805,52 al 30/11/20, todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. - CONDICIONES: Contado y mejor postor. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido 30 minutos se realizará un segundo remate sin limitación de precio. SIN BASE. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.101, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. Email: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar Resistencia, 10 de diciembre de 2020.

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R. N°: 184.936

E:14/12 V:18/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARIAN MATIAS BAREIRO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39.776.157, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/10/1996, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: JUAN B. JUSTO 4197 BARRANQUERAS, hijo de BAREIRO DARIO y GAMARRA ROMINA, Prontuario Prov. 59674 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BAREIRO ARIAN MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° **14671/2020-1**, se ejecuta la Sentencia N° 37/20 de fecha 29/05/2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a ARIAN MATIAS BAREIRO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN GRADO DE TENTATIVA, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 166 inc.2º, 2do. párrafo, en función del art. 42 y art. 45, todos del C.P.) -expte.nº 39218/2017-1-, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con HURTO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA (art. 163 inc.6º, del Código Penal) -expte.nº 22419-2017-1-, por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de CUATRO (4) AÑOS, CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 29/11/2017 en perjuicio de JUAN RAMON SUAREZ, y por el cual fuera requerido a juicio por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA POR NO HABER LOGRADO EL FIN PROPUESTO AL INTENTAR OTRO DELITO, EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA (ART.80 INC 7, Art. 166 IN FINE Y Art. 55 TODOS DEL C.P) -expte.nº 39218/2017-1-; y al hecho ocurrido también en esta ciudad en fecha 12/07/2017 en perjuicio de LUIS DAVID RIVERO. -expte.nº 22419/2017-1-. Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Diciembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:14/12 V:23/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEDRO OSMAR LUGO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 18.145.744, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/06/1967, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO SANTA INES - CASA 323 PC 1 MZ 105 RESISTENCIA, hijo de LUGO, DESIDERIO y CARDOZO, VALVINA AMADA, Prontuario Prov. 448586-AG, en los autos caratulados "**LUGO PEDRO OSMAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41819/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 170/19 de fecha 10.10.2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado PEDRO OSMAR LUGO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -SIETE HECHOS- AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Art. 119, primer párrafo, en función con el Art. 119, 3º párrafo, en función con el inc. 4º apartado f y 55 todos del C.P. -Ley 25.087-) a sufrir la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 11987/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P. Con costas. No correspondiendo regular honorarios por haber sido ejercida la defensa por defensor oficial... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), PAZ MARTHA KARINA (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Marzo del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:14/12 V:23/12/2020

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HUGO JOSE ANDRES RAMIREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44744644, nacido en RESISTENCIA, el día: 16.09.1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: empleado MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO LA LIGURIA- RESISTENCIA, hijo de Nancy Soraya Ramirez y Jose Martin Alberto Vallejos, en los autos caratulados "**RAMIREZ HUGO JOSE ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 31666/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 125 de fecha 09.11.2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HUGO JOSE ANDRES RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurridos en el día 13 de junio del año 2020, en Resistencia Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Juan Casaccia. Hecho que se hallan debidamente descripto en los considerandos. ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Noviembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:11/12 V:21/12/2020

>*<

EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**JUAREZ CARLOS ALBERTO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" EXPTE N° 68/20, se dispuso ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nro. 274107, correspondiente al. NUEVO BANCO DEL CHACO, Sucursal Santa Sylvina, Chaco, cuya numeración es:
7623795 de \$35.000,00, 7623796 de \$36.000,00, 7623797 de \$36.000,00,
7623798 de \$36.000,00, 7623832 de \$30.000,00, 7623799 de \$36.000,00,
7623833 de \$30.000,00), 7623800 de \$36.000,00, 7623834 de \$30.000,00)
7635511 de \$70.000,00, de la cuenta corriente del Sr. GIMENEZ HUGO ADRIAN último portador JUAREZ CARLOS ALBERTO (D.N.I. N°: 24.199.790) con domicilio real en La Plata N°: 175 de la ciudad de Charata, Chaco..., publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación. - ...NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.- Charata, Chaco; 20 de noviembre de 2020. -

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N° 184.831 E: 09/12/2020 V:15/01/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NATALIA SOLEDAD SILVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35306515, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/06/1990, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Pasaje Luis Beltran N° 195, Chacra 192, Pc. 116, RESISTENCIA, hija de Mario Wenceslao Silva y Gladis Beatriz Peryra, Prontuario Prov. LE22621, en los autos caratulados "**SILVA NATALIA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 44039/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 93/6 de fecha 22.11.2017, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a la imputada NATALIA SOLEDAD SILVA, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el Art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. en esta causa N° 21880/2016-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el hecho ocurrido el 23 de junio de 2016, en el domicilio sito en Pasaje Luis Beltrán N° 195/155, de esta ciudad. Fdo. AZCONA ERNESTO JAVIER -JUEZ DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL-DRA. VANESA YANINA FONTEINA -SECRETARIA-CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 12 de Marzo del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:11/12 V:21/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN MATIAS ACUÑA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45795078, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/07/1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FORTIN TAPENAGA 1500 VILLA LIBERTAD O AV CHACO Y CARLOS HARDY N° 1500 RESISTENCIA, hijo de CENTURION, CARLOS

FABIAN (V) y ACUÑA, MARGARITA REINA (V), Prontuario Prov. 70646-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "ACUÑA BRAIAN MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 32647/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 89/20 de fecha 27/11/2020, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a BRAIAN MATIAS ACUÑA de filiación referida en autos, a la pena de OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS (Art. 89 en función del Art. 92, Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), hecho cometido en esta ciudad, entre los días 24 al 28 de mayo de 2020, en perjuicio de Aldana Araceli Yucherchen, en esta causa caratulada: "ACUÑA, BRAIAN MATIAS S/LESIONES LEVES CALIFICADAS", Expte. N° 12364/2020-1. II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta en la Sentencia N° 88 de fecha 06/08/2019 dictada por el Juzgado Correccional N° 3 en el Expte. principal N° 32279/2016-1: "Acuña, Brian Matías S/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Violencia de Género" y sus por cuerda, Expte. N° 13195/2018-1: "Acuña, Braian Matías S/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Violencia de Género"; Expte. N° 14813/2017-1: "Acuña, Braian Matías S/Amenazas Simples"; Expte. N° 22151/2017-1: "Acuña, Braian Matías S/Lesiones Leves Calificadas por Violencia de Género" y Expte. N° 15117/2017-1: "Acuña, Braian Matías S/Amenazas Simples") por la que Acuña resultó condenado a la Pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional, como autor responsable de los delitos de Lesiones Doblemente Calificadas por el Vínculo y por ser cometidas en un contexto de Violencia de Género -dos hechos-, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y el Género -un hecho- y Amenazas Simples -dos hechos-, todos en Concurso Real (Art. 89 en función de los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11, Ley 26485, art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), por aplicación del art. 27 del C.P.. III.- ESTABLECIENDO que BRAIAN MATIAS ACUÑA, deberá sufrir la PENA UNICA de TRES AÑOS Y SIETE MESES DE PRISION EFECTIVA POR COMPOSICION Y APLICACION DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL C.P., comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 88 de fecha 06/08/2019 dictada por el Juzgado Correccional N° 3, por aplicación del art. 58 del C.P., tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por su defensora, como autor responsable de los delitos de: LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR SER COMETIDAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO -CUATRO HECHOS- Y AMENAZAS SIMPLES -DOS HECHOS- todos en CONCURSO REAL (Art. 89 en función de los arts. 92y 80 incs. 1 y 11, Ley 26485, art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal) Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), STELLA JULIETA LORENA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 01 de Diciembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/12 V:21/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN RAMON AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI:16.757.792, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 20/01/1963, de 56 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: COLONIA 7 ARBOLES GENERAL de SAN MARTIN, hijo de LEDESMA, IDELFONSO y AYALA, ENRIQUETA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "AYALA JUAN RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 29698/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 96/20 de fecha 07/08/2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN RAMÓN AYALA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA previsto y penado en el Art. 119, tercer párrafo en función con el primer párrafo y con el art. 42 del C.P, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden a los hechos cometidos en perjuicio de DAIANA JAQUELINE VELAZCO, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 a cargo de la Dra. LILIAN BEATRIZ IRALA, en la causa Causa N° 22562/2019-1, caratulada: "AYALA, JUAN RAMÓN S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL", Expediente Policial 130/177-1576-E/2019, Sumario Policial: 214-CSPJ/2019. Sin costas; II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de JUAN RAMÓN AYALA, una vez recuperada la libertad, al domicilio sito en Mz 61, casa 19, B° El Tala de la ciudad de Resistencia y/o por cualquier otro medio telegráfico, tecnológico y/o digital en especial a la Sra. DAIANA JAQUELINE VELAZCO y ANDREA ALICIA VELAZCO, y/u otros lugares de residencia y/o que éstas frecuenten a una distancia no menor de 300 metros; III.- EXIMIENDO al condenado JUAN RAMÓN AYALA, de la obligación de oblar la suma correspondiente a la Tasa de Justicia, de conformidad al art. 27 inc. d) de la Ley 840-F (Antes Ley 4182) y sus modificatorias. CONSENTIDA que fuere la presente, dése cumplimiento a la Ley N° 22117, comuníquese a la División Antecedentes Personales. Remítanse antecedentes al Juzgado de Ejecución Penal en turno para la ejecución del fallo. Remítase antecedentes al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual de esta provincia. Oportunamente archívense los autos; Fdo: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 02 de Diciembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera - Secretario

s/c

E:11/12 V:21/12/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MASC CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2020-03511-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de Noviembre del 2020 los señores ROMERO MARIANO JUAN DIEGO, argentino, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 39.752.678, CUIT/CUIL N° 20-39752678-0, nacido el 31 de Mayo de 1997 en la ciudad de General José de San Martín, Provincia de Chaco, de estado civil Soltero, con domicilio en Chile N° 610 de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, y ROMERO ALEJANDRO LUCAS ISAIS, argentino, Ingeniero, Documento Nacional de Identidad número 36.559.258, CUIT/CUIL N° 20-36559258-7, nacido el 22 de Mayo del año 1992 en localidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, de estado civil soltero, con domicilio en Doctor Cantón N° 755, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, han decidido constituir una sociedad denominada MASC CONSTRUCCIONES S.A.S., la que tendrá un plazo de duración de 80 (ochenta) años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante contratos de colaboración empresarial o cualquier otra forma asociativa, dentro o fuera del país, con entes privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, las siguientes actividades producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades : CONSTRUCCIÓN: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas y/o privadas: constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; constructora de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de redes eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y a la compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura.- C) Relacionados con la Producción de Polímeros, Cerámicas, Hormigón, Combustibles y Lubricantes de Biodiesel o no, y Alimentos de todo tipos, ya sea en forma de fluido o no; así como la manipulación y/o transformación de los mismos a través del uso de maquinarias industriales: hornos, molinos, extrusoras, prensas, maquinarias agrícolas, viales y aserraderos, y demás equipamientos, con el fin de obtener un bien y/o producto final, como ser harinas, briquetas, productos horneados y/o extrusados y/o prensados y/o cortados y/o presurizados y/o centrifugados, y otras formas; ya sea para consumo humano o no; así como el envasado y/o la comercialización, por medio de exportación o no.-TRANSPORTE: mediante el servicio de transporte de cargas, dentro y fuera de la provincia, el país y del extranjero, por vía terrestre, fluvial o aérea de los productos de la construcción, agricultura, ganadería, forestales y textiles; materia prima utilizada en la explotación mencionada.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de los productos vinculados con el objeto en forma directa o por intermedio de terceros o asociados a terceros, la explotación, representación y/o otorgamiento: de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales y/o extranjeras, propios o de terceros, vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Así como la importación y exportación de todo tipo de bienes y hacia todos los países; de maquinarias de uso en la industria del mármol, madera y construcción; de mármoles, porcelanato, cerámicas y granito natural; de motos, repuestos y sus accesorios. Y de todas las actividades que el objeto y el presente contrato contemple. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cobrar, pagar comisiones, exportaciones e importaciones que guarden relación con el objeto social. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y estará compuesto por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100,00) cada una y que dará derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto la totalidad del capital social e integrado en este acto el 30% y el restante 70% en el plazo de dos años. El cargo de administrador será ocupado por el señor Romero Mariano Juan Diego y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Romero Alejandro Lucas Isaías ambos con duración en sus cargos, por 2 (dos años) La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 14 de diciembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.974

E:18/12/2020

— >*< —
KURT Inteligencia Comercial SAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2020-3515-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 4 de noviembre del 2020 los señores EMILIO ALBERTO MOSES, argentino, Productor asesor de seguros, Documento Nacional de Identidad número 26.812.020, CUIT/CUIL N° 20-26812020-4, nacido el 04 de Septiembre de 1978 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, de estado civil Casado, con domicilio en Mz 76, Pc 3, Dpto 22, Barrio España de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, PATRICIA VANESA GAY, argentina, productora asesora de seguros, Documento Nacional de Identidad número 29.212.335, CUIT/CUIL N° 27-29212335-9, nacido el 03 de Febrero del año 1982 en la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, de estado civil casada, con

domicilio en Chile N° 868, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco y ENRIQUE LISANDRO MOSES argentino, productor asesor de seguros, Documento Nacional de Identidad número 34.431.324, CUIT/CUIL N° 20-34431324-6, nacido el 11 de Julio de 1990 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, de estado civil Soltero, con domicilio en Mz 66, Casa 10, Barrio España de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará KURT Inteligencia Comercial SAS, estará domiciliada en Mz 76, Pc 3, Dpto 22, Barrio España de la ciudad de Resistencia, tendrá un plazo de duración de 80 (ochenta) años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante contratos de colaboración empresarial o cualquier otra forma asociativa, dentro o fuera del país, con entes privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, las siguientes actividades: a) Seguros, b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, y software, y c) Inversoras, financieras y fideicomisos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. El capital social se fijó en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y estará compuesto por quinientas (500) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100,00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el señor Moses Emilio Alberto y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Gay Patricia Vanesa ambos con duración en sus cargos, por 2 (dos años). El Representante Legal será el Sr. Moses Emilio Alberto. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Resistencia 14 de diciembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.975

E:18/12/2020

————— >*< —————
SRB CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2020-3518-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de Noviembre del 2020 los señores SANDRO RAMÓN BOVERO, argentino, Ingeniero, Documento Nacional de Identidad número 17.052.831, CUIT/CUIL N° 20-17052831-0, nacido el 16 de Noviembre de 1964 en la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, de estado civil Casado, con domicilio en Monseñor De Carlo N° 57 de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, y LEZCANO HECTOR TOMÁS, argentino, Abogado, Documento Nacional de Identidad número 10.466.722, CUIT/CUIL N° 20-10466722-9, nacido el 22 de Marzo del año 1953 en localidad de Misión Laishi, Provincia de Formosa, de estado civil casado, con domicilio Mz 14 Pc 16 S/N barrio 90 Viviendas, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco" constituido una sociedad Anónima Simplificada que se denominara "SRB CONSTRUCCIONES" tendrá como domicilio social en Monseñor De Carlo N° 57, con un plazo de duración de 80 (ochenta) años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante contratos de colaboración empresarial o cualquier otra forma asociativa, dentro o fuera del país, con entes privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas y/o privadas: constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; constructora de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de redes eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y a la compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura.- c) Relacionados con la Producción de Polímeros, Cerámicas, Hormigón, Combustibles y Lubricantes de Biodiesel o no, y Alimentos de todo tipos, ya sea en forma de fluido o no; así como la manipulación y/o transformación de los mismos a través del uso de maquinarias industriales: hornos, molinos, extrusoras, prensas, maquinarias agrícolas, viales y aserraderos, y demás equipamientos, con el fin de obtener un bien y/o producto final, como ser harinas, briquetas, productos horneados y/o extrusados y/o prensados y/o cortados y/o presurizados y/o centrifugados, y otras formas; ya sea para consumo humano o no; así como el envasado y/o la comercialización, por medio de exportación o no.- La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. El capital social se fijó en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y estará compuesto por quinientas (500) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100,00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el señor Boyero Sandro Ramon y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Lezcano Flector Tomás ambos con duración en sus cargos, por 2 (dos años). El Representante Legal será el Sr. Bovero Sandro Ramon. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 15 de Diciembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.976

E:18/12/2020

SAICHA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **SAICHA S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social- MODALIDAD 24 HORAS**, expediente Número E3-2020-3239-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "SAICHA S.R.L. en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, celebrada a los 04 días del mes de diciembre de 2020, por los Socios: Cabral, Matías Gabriel, DNI: 33.732.728, nacido el 29/11/1988, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en Pasaje Toledo N°1975, y Cabral, Lucas Exequiel DNI: 36.017.921, nacido el 21/08/1992, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en Pasaje Toledo N° 1975, ambos de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. DURACION: Plazo de duración Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestaciones de servicios asistenciales y profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, como así también a las empresas privadas, públicas o mixtas, en forma directa o por intermedio de terceros, asociados o contratados, ya sean los contemplados por los organismos de seguridad social y/o de las entidades que sustituyan a los mismos. Asimismo, podrá asumir la administración total o parcial de servicios de salud de terceras entidades públicas o privadas. Contratación con profesionales médicos además especialidades con título habilitante o entidades que los abarquen, que se relacionen directa o indirectamente con la prestación de servicios relacionados tanto en la prevención como en la recuperación y rehabilitación. Podrá asimismo realizar importación exportación de insumos hospitalarios. Compra venta de productos de uso medicinal humano; compra venta y distribución de instrumental médico, prótesis, órtesis y equipamiento hospitalario; organizar y administrar programas de venta y su publicidad. CAPITAL: se fija en PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), que se divide en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el socio Sr. Cabral Matías Gabriel, la cantidad de doscientas cincuenta y una (251) cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil cien (\$ 25.100,00), y el socio sr. Cabral Lucas Exequiel la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) cuotas, por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos (\$ 24.900,00). Los socios integran en efectivo, el 25% en este acto del total perteneciente a cada uno y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. SEDE SOCIAL: se fija en Pasaje Toledo N° 1975, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: cierra los 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de Cabral Matías Gabriel, DNI N° 33.732.728 como gerente titular y Cabral, Lucas Exequiel DNI: 36.017.921 como gerente suplente. Duración del cargo: por tiempo indeterminado. -Resistencia, 15 de diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R.N°:184.983

E:18/12/2020

>*<

TRANS COOL S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas - Registro público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: " **TRANS COOL S.A.S. SI INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL** ", Expediente: E-3-2020-3504- E se hace saber por un día que por contrato privado celebrado a los 05 días del mes de Noviembre de 2020 se constituye la por acciones simplificada que girara bajo la denominación de TRANS COOL S.A.S." fijando domicilio legal en calle Laprida y Jujuy Duplex N°6 de la ciudad de Charata (Chaco). Compuesta por la Sra. Wasinger Dora Magdalena, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.655.661, nacida el 30 de noviembre de 1961, de Estado Civil soltera, Nacionalidad Argentina, Profesión comerciante, domiciliada en barrio San Martín Mz 11 Pc 10 de la ciudad de Charata; que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 27349 y supletoriamente pro la Ley General de Sociedades Ley 19550 y sus modificaciones en general. El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad principal de Comercialización de productos alimenticios: La compra, venta, distribución, almacenamiento, elaboración importación y exportación de todo tipo de alimentos, lácteos, postres, y comestibles incluyendo perecederos, toda clase de bebidas con y sin alcohol. La operación comercialización; explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios, actividades integrales y complementarias relacionadas con la comercialización de alimentos y bebidas en general. También la realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos en general, tanto para la Sociedad como para otras empresas. Como actividad secundaria la sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país del transporte de mercaderías a granel, productos varios y todo tipo de transporte de sustancias alimenticias y no alimenticias en general. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL El capital social estará integrado por la suma de pesos Doscientos mil, divididos en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de igual valor nominal, a razón de pesos un mil (\$1.000,00) cada una. Las acciones son suscriptas en la siguiente proporción: la Sra. Wasinger Dora Magdalena suscribe doscientas 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos un mil \$1.000,00 cada una, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00). Dicho capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Señor Melino Pablo Alfredo , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 20.052.777, CUIT: 20-20052777-2, nacido el 17 de mayo de 1968, de estado civil casado ,

nacionalidad Argentino, Profesión Arquitecto, con domiciliado real en Pueyrredón N° 290 de la ciudad de Charata y domicilio especial en Laprida y Juyuy Duplex N°6 de la ciudad de Charata y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Wasinger Dora Magdalena, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.655.661, Cuit: 27-14655661-8, de Estado Civil soltera, Profesión comerciante; con domicilio real en Barrio San Martin Mz 11 Pc 10 de la ciudad de Charata, y domicilio especial en Laprida y Juyuy Duplex N°6 de la ciudad de Charata, con un plazo de duración en sus cargos de treinta años. **ÓRGANO DE GOBIERNO:** será ejercido por la reunión de socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos; siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será el Señor Melino Pablo Alfredo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 20.052.777, cuit 20-20052777-2, nacionalidad argentino, nacido el 17 de mayo de 1968, de estado civil casado, Profesión Arquitecto, con domicilio real en Pueyrredón N° 290 de la ciudad de Charata, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. **CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL:** 31 de Julio de cada año.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R.N°:184.986

E:18/12/2020

>*<

Malta S.A.S.

EDICTO: Por disposición del Sr. Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Malta S.A.S.**" s/inscripción DE Estatuto Social, Expte: E3-2020-03517-E hace saber por un día que la Señorita NEGRINI ANDREA CECILIA, argentina, DNI 31.972.171, CUIT/L 27-31972171-7, nacida el 11 de noviembre de 1985 de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Córdoba N° 4920 de la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando - Chaco y la Señora SCHELOVER ELIZABETH NATALI, argentina casada, DNI 29.797.342, CUILIT 27-29797342-3, nacida el 4 de mayo de 1983, de estado civil casada, empresario, domiciliado en Goitia N° 1388 de la ciudad Resistencia. Departamento San Fernando-Chaco han decidido CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA denominada MALTA S.A.S., con domicilio legal en Av. Castelli 2401 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: La compra, venta, acondicionamiento, fraccionamiento, importación, exportación, depósito, distribución, comercialización, producción, venta en comisión y transporte de toda clase de bebidas alcohólicas como cervezas, vinos, licores, espumantes, etc., y sin alcohol gaseosas, jugos, etc., así como También productos alimenticios para consumo humano en su estado natural o procesados y sus derivados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios vinculados con el objeto social cuya enumeración se considera simplemente enunciativa y no taxativa de otras actividades afines. Todas las actividades que conforman su objeto social las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Su plazo de duración es de 99 años. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), divididos en 100 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital que se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo y el setenta y cinco por ciento (75,00%) restante deberá integrarse en un plazo no mayor a dos años a partir de la Inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. La administración estará a cargo, de La Señorita NEGRINI ANDREA CECILIA, con DNI 31.972.171, como administradora titular y representante legal y de la Señora -SCHELOVER ELIZABETH NATALI con DNI 29.797.342 como administradora suplente con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la SINDICATURA. El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 14 de diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R.N°:184.984

E:18/12/2020

>*<

VELOXEM S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulado "VELOXEM S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social-MODALIDAD 24 HORAS", en Expediente N° E3-2020-3251-E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "VELOXEM S.R.L.", en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, celebrada por Instrumento Privado de fecha 19 de Noviembre de 2020, por los socios: Sr. Marin Horacio Jose, divorciado, nacido el 21 de marzo de 1958, D.N.I. N° 12.097.952, CUIT: 20-12097952-4, comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi N° 236, Piso 15, Departamento "D", y la Sra. Colussi Verónica Isabel, soltera, nacida el 07 de mayo de 1985, D.N.I. N° 31.570.468, CUIT: 27-31570468-0, comerciante, con domicilio en Manzana 16 Casa 12 del Barrio Villa Río Negro, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco; DURACION: tendrá un plazo de duración de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación, exportación, procesamiento, terminación, tratamiento y envasado de productos farmacéuticos y especialidades medicinales, para uso humano y/o veterinario reactivos, antibióticos, antivirales, y/u oncológicos, accesorios

hospitalarios y/o farmacéuticos, propios, de terceros y/o asociados a terceros o para terceros. El CAPITAL social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y estará representado por veinte cuotas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Horacio Jose Marin en 5 cuotas por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y Verónica Isabel Colussi en 15 cuotas por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), cada cuota da derecho a un voto. Integran en este acto el 25 % de su participación, es decir la suma de pesos veinte mil (\$20.000), en dinero en efectivo. SEDE SOCIAL: se fija en Av. 9 de Julio N° 1987, ciudad de Resistencia Chaco. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de Horacio Jose Marin D.N.I. N° 12.097.952, y Verónica Isabel Colussi, D.N.I. N° 31.570.468. Duración del cargo: por tiempo indeterminado. Resistencia, 14 de Diciembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.990

E:18/12/2020

————— >*< —————

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 22-12-2020

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria; a celebrarse el 6 de enero de 2021; a las 11 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco, la que se llevara a cabo en principio en forma presencial con protocolo de prevención para COVID 19 y su defecto para el caso de alguno de los socios comuniquen estar en situación de aislamiento preventivo, se realizará a distancia a través de la plataforma virtual ZOOM cursándose la notificación del enlace para la reunión por mensaje de la aplicación watsapp a los teléfonos celulares de los socios. La asamblea tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1ºPUNTO: ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2ºPUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2019.
- 3ºPUNTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA.
- 4ºPUNTO: ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA.

Loreta Navarro
Presidente

R.N° 184.973

E:18/12 V:30/12/2020

————— >*< —————

CHA-FOR

CONFEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE CHACO Y FORMOSA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para día 30 de Diciembre de 2020, a las 08:00 horas, bajo la modalidad virtual de Google Meet, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los Señores Delegados;
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2020.
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

Art. 30° Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

Cra. Daily Geraldo
Secretaria

Jorge Humberto Verón
Vicepresidente

R. N°: 184.977

E:18/12/2020

————— >*< —————

"ASOCIACION CIVIL CENTRO DE APOYO AL EX COMBATIENTE Y FAMILIARES DE CAIDOS EN MALVINAS "SOLDADO JUAN ROBERTO LEDESMA"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 24 de Noviembre de 2020, constancias obrantes en Libro de Acta, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de la Asociación, sito en el SUM de la Chacra 92-Ruta 94 de la ciudad de Charata, el día Martes 08 de Enero de 2021, a las 20 hs. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el. Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/06/2019 y 30/06/2020.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

Fernández, Ángel

Presidente

R.N°:184.978

E:18/12/2020

—————>*<—————
"ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PÁDEL CHARATENSES (A.JU.PA.CH.)"

Charata- Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 07/12/2020, constancias obrantes en el Acta N° 54, invitamos a Usted a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará en las instalaciones del Word Padel ubicada en Constitución y Junín de la ciudad de Charata, el día 12/01/2021 a partir de las 20 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. '
- 3) Reforma del artículo 16 del Estatuto del Título Tercero: cantidad de integrantes de la comisión Directiva.

Sartori, Pedro Alejandro

Presidente

R.N°:184.979

E:18/12/2020

—————>*<—————
ASOCIACIÓN ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Argentina de Padres de Autistas Delegación Chaco, comunica a los señores socios de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 de enero de 2021 a las 18:00 horas, la misma tendrá lugar en el local de Montevideo 2314 Instituto Barrilete de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Consideración la memoria de las actividades de la asociación, inventario, el balance, la cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio anual cerrado el día treinta y uno de julio del año dos mil veinte...
4. Elección de dos socios para cubrir cargo de Revisor de cuentas suplente y vocal suplente
5. Cuota societaria.
6. Proyección de gastos para el sostenimiento del Instituto Barrilete. Proyecto de obra de ampliación con fondos subsidiados.

Dra. Beatriz Duarte de Bistolfi

Presidente

María Teresa Castellano

Secretaria

R.N°:184.980

E:18/12/2020

—————>*<—————
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONTANA

Fontana – Chaco

Se informa que el día 23 de diciembre del 2020 a las 18 horas en avenida Alvear 5176 se realizará la reunión anual ordinaria de la asociación civil de bomberos voluntarios de fontana, temas a tratar balance y renovación de autoridades.

Elvira Villalva

Presidente

R.N° 184.972

E:18/12/2020

—————>*<—————
ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES CENTRO CHAQUEÑOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre de 2020, a las 18.00, en calle Pellegrini 238, y para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Motivos de la Convocatoria fuera de término a la presente Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Dictamen del Auditor, correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2020.

Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se, celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes."

Daniel Karban
Presidente

Ivana Karban
Secretaria

R.N°:184.981

E:18/12/2020

>*<

ACDILSA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a ACDILSA a la asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 30 de diciembre de 2020. a las 19 hs. en el local de la calle Rioja N°154. de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Elección de dos socios que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea.
 - 2-Análisis y aprobación de la Memoria, Inventario. Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 9 comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.
- A la espera de su puntual asistencia. saludamos a Uds. Con la mayor consideración. Resistencia. 15 de Diciembre de 2.020.

Karina M. Flores
Presidente

R.N°:184.982

E:18/12/2020

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE EX SOLDADOS CONSCRIPTOS CLASES 1953, 1954,
1955, 1958 Y 1959 ARGENTINOS**

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación civil de ex soldados concriptos clases 1953, 1954, 1955, 1958 y 1959 argentinos; convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de Enero de 2021, a las 10:00 horas en Avenida 25 de Mayo. N° 3.800 Fontana, Chaco y por Plataforma zoom a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Consideración y aprobación de los estados contables y balance al 30/06/2020.
- 3- Renovación de Autoridades por lista única, Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- 4- Validez de la Convocatoria. Razones de la convocatoria fuera de término.
- 5- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asambleas junto al presidente y secretario.

Gutierrez Felipe Omar
Presidente

R.N°:184.985

E:18/12/2020

>*<

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL CLASE "A"

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 18 de enero de 2021 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un (1) Director Titular por los accionistas Clase "A".
- 3) Modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y designación de un (1) Síndico Titular y de tres (3) Síndicos Suplentes.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Cr. Federico Muñoz Femenía
Presidente

R. N° 184.988

E:18/12 V:30/12/2020

>*<

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aumento del número de Directores Titulares a seis (6), correspondiendo dicho incremento por los tenedores de acciones Clase "A".
- 3) Designación de un (1) Director Titular por los accionistas Clase "A".
- 4) Modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y designación de un (1) Síndico Titular y de tres (3) Síndicos Suplentes.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Cr. Federico Muñoz Femenía
Presidente

R. N° 184.989

E:18/12 V:30/12/2020

>*<

CLUB PROGRESO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club del Progreso de la Ciudad de Resistencia, CONVOCA por este medio a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Normalización que se realizara el 28 de Diciembre de 2020 a las 16.00 horas, en su local social de la calle FRENCH 90, 1er. Piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración sobre los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Normalización, fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio finalizado ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2016; 31 de Marzo de 2017; 31 de Marzo de 2018, 31 de Marzo de 2019 y 31 de Marzo de 2020.
5. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio finalizado el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2016; 31 de Marzo de 2017; 31 de Marzo de 2018, 31 de Marzo de 2019 y 31 de Marzo de 2020.
6. Consideración del informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio finalizado ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2016; 31 de Marzo de 2017; 31 de Marzo de 2018, 31 de Marzo de 2019 y 31 de Marzo de 2020.
7. Designación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente (Por dos años); Vicepresidente (Por dos años); Secretario (Por dos años); Prosecretario (Por dos años); Tesorero (Por dos años); Protesorero (Por dos años); 1° Vocal Titular (Por dos años); 2° Vocal Titular (Por dos años); 3° Vocal Titular (Por dos años); 4° Vocal Titular (Por dos años); 5° Vocal Titular (Por dos años); 1° Vocal Suplente (Por dos años); 2° Vocal Suplente (Por dos años); 3° Vocal Suplente (Por dos años); 4° Vocal Suplente (Por dos años); 5° Vocal Suplente (Por dos años)
8. Renovación total de los miembros del Órgano de Fiscalización por finalización de mandato: Tres Titulares y Dos Suplentes (Por dos años).

Dr. Moises Bembunan
Presidente

R. N° 184.964

E:16/12 V:21/12/2020

>*<

GALA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de enero de 2021 a las 10:00 hs. y 11:00 hs., a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. Los Accionistas en su comunicación de asistencia a la asamblea deberán informar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la asamblea, un correo electrónico con los datos necesarios para el acceso a la misma como ser ID, contraseña y/o link. Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Firma del acta de la asamblea.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020.

- 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación de su remuneración.
 4°) Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes. Asignación de tareas y retribución ejercicio 2021.
 5°) Análisis y consideración del destino del resultado del ejercicio.

En consecuencia, se propone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri-Vicepresidente.

Agustín P. A. Altieri
Vicepresidente

R. N° 184.861

E:11/12 V:21/12/2020

>*<

HOTEL GALA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de enero de 2021 a las 15:00hs. y 16:00 hs., a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N2333/20 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. Los Accionistas en su comunicación de asistencia a la asamblea deberán informar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la asamblea, un correo electrónico con los datos necesarios para el acceso a la misma como ser ID, contraseña y/o link. Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Firma del acta de la asamblea.
 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020.
 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación de su remuneración.
 4°) Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
 5°) Análisis y consideración del destino del resultado del ejercicio.

En consecuencia, se propone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustín P. A. Altieri
Vicepresidente

R. N° 184.860

E:11/12 V:21/12/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**INSTITUTO DE TURISMO***Provincia Del Chaco***SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS****LICITACION PÚBLICA N° 136/2020:**

OBJETO: solicita la adquisición de cuatro mil (4000) litros de Nafta de primera calidad y cinco mil litros (5000) Gasoil, para los vehículos del Instituto de Turismo del Chaco.

APERTURA: Día 23 de Diciembre del 2020, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$693.860,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 22 de Diciembre 2020, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia-Chaco.

Francisco López
A/C Dpto. de Contrataciones

s/c

E:18/12 V:23/12/2020

>*<

PODER JUDICIAL*Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PUBLICA N° 830/20 - EXPEDIENTE N° 138/20**

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

DESTINO: Stock Depósito de Suministros

MONTO ESTIMADO: \$ 1.760.000,00

FECHA DE APERTURA: 03 de febrero de 2021

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255-1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PUBLICA N° 827/20 - EXPEDIENTE N° 137/20

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: Stock Depósito de Suministros

MONTO ESTIMADO: \$ 852.000,00

FECHA DE APERTURA: 04 de febrero de 2021

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255-1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

Beatriz Noemi Blanco

Jefe de compras y Suministros

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

>*<

SAMEEP

(SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL)

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 02/20

OBJETO: "Ejecución de la Obra Ampliación Sistema Cloacal Existente B° Roger Balet - Resistencia - Provincia del Chaco" (ENOHSA - PROARSA)

FECHA DE APERTURA: 11/01/2021)

HORA: 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.593.511,73 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 42.000,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. de Compras - Av. 9 de Julio 788-Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 — Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 10:00 Hs. del día 30/12/2020 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 — Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia A - Provincia del Chaco.-

Oscar A. Miranda

A/C Dpto. Compras

c/c

E:16/12 V:28/12/2020

>*<

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Provincia del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N°2179 /2020:

OBJETO: Adquisición de herramientas y materiales destinado a los Proyectos "Mejoramiento Habitacional" y "Mejoramiento de

Barrios Populares" que tiene por objeto la ejecución de proyectos socio-comunitarios, socio-productivos y socio-laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: día 14 de Diciembre de 2020, a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855-Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de apertura.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MIL (\$7.356.812,44).-

DOCUMENTACION A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal, deben estar inscripto en el rubro para el que cotizan, será causal de desestimación de la oferta, un pagare de garantía de oferta.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad. Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadmachaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com - teléfono 3624-028157 y/o 3624-639262 -

CONTRATACION DIRECTA N° 2180/2020:

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al Proyecto "Mejoramiento Habitacional" que tiene por objeto la ejecución de proyectos socio-comunitarios, socio-productivos y socio-laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: día 14 de Diciembre de 2020, a las 20:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura.-

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$18.536.588,60).-

DOCUMENTACION A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal, deben estar inscripto en el rubro para el que cotizan, será causal de desestimación de la oferta, un pagare de garantía de oferta.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad. Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadmachaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com - teléfono 3624-028157 y/o 3624-639262 -

CONTRATACION DIRECTA N° 2177/2020:

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al Proyecto "Mejoramiento Habitacional" que tiene por objeto la ejecución de proyectos socio-comunitarios, socio-productivos y socio-laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: día 14 de Diciembre de 2020, a las 19:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de apertura.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.101.573,48).-

DOCUMENTACION A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal, deben estar inscripto en el rubro para el que cotizan, será causal de desestimación de la oferta, un pagare de garantía de oferta.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad. Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadmachaco.gov.ar -

ueps.mdschaco@gmail.com - teléfono 3624-028157 y/o 3624-639262 -

CONTRATACION DIRECTA N° 2178/2020:

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al Proyecto "Mejoramiento Habitacional" que tiene por objeto la ejecución de proyectos socio-comunitarios, socio-productivos y socio-laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos N ros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: día 14 de Diciembre de 2020, a las 17:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura.-

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.839.290,00).-

DOCUMENTACION A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal, deben estar inscripto en el rubro para el que cotizan, será causal de desestimación de la oferta, un pagare de garantía de oferta.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad. Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadmachaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com - teléfono 3624-028157 y/o 3624-639262 -

Cr. Cristhian Sengher
Subs. de Planificación Estrat. y Fciera.

Sandra Marcela Meana
Directora de Administración

s/c

E:16/12 V:18/12/2020

>*<

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 287/2020

Adquisición de resmas tamaño oficio

Objeto: ADQUISICIÓN DE SETECIENTAS OCHENTA (780) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 80 GRAMOS. -
Fecha y lugar de Apertura: 22/12/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 22/12/2020 - Hora 09:30 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00)

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 289/2020

Instalación de red de fibra óptica.

Objeto: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA (MATERIALES Y MANO DE OBRA INCLUIDOS)-
Fecha y lugar de Apertura: 22/12/2020, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 22/12/2020 - Hora 10:00 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

Valor del pliego: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

A/C Departamento de Compras

s/c

E:09/12 V:18/12/2020

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

ANEXO I

"2020-Año del Congreso Pedagógico" - Ley 3114-A

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 17 DIC 2020

VISTO:

La proximidad de las fiestas de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que tales festividades representan esenciales valores morales y religiosos para toda la comunidad;

Que asimismo, este Gobierno reconoce la necesidad de compartir en familia tales acontecimientos y se une a las celebraciones, posibilitando el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos, y de esa manera puedan participar de las clásicas reuniones familiares que se realizan durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Declárase asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2020, para la administración pública provincial, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, y en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

Artículo 2°: Invítase a las entidades bancarias a adherirse a la medida dispuesta en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1811

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco
Prof. Estimero Anacleto Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Controlar y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL